



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00584466- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00584466- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. Ana Lorena Rosset Luna, D.N.I N° 24.769.698, CUIT: 27-24769698-4, para desempeñarse en el dictado del Módulo Educación de la Voz I correspondiente a la Diplomatura Universitaria en Locución de la Facultad de Ciencia de la Comunicación desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Ana Lorena Rosset Luna, D.N.I N° 24.769.698, CUIT: 27-24769698-4, que como ANEXO A forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Diplomatura en Locución de la FCC y/o Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la FCC (Partidas: A.0001.042.003.001.12- R.0001.042.003.001.16- A.0001.042.000.000.12).

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

